



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00055402- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

la nota presentada por el Dr. Gustavo Blázquez, mediante la cual solicita licencia por cargo de mayor jerarquía en los cargos de Investigador Formado a nivel de Profesor Titular con dedicación exclusiva en el Área de Ciencias Sociales del CIFFyH y como Profesor Adjunto con dedicación simple en la cátedra Teoría Antropológica III, a partir del 01 de abril de 2022 y hasta el 31 de marzo de 2023;

CONSIDERANDO:

que solicita dicha licencia con motivo de haber sido designado Director del Complejo Histórico Cultural Manzana de las Luces, dependiente del Ministerio de Cultura de la Nación;

que a orden 5 de las presentes actuaciones se incluye una copia de la Resolución que acredita la designación del Dr. Blázquez;

que, a orden 8 y orden 17, el Área Personal y Sueldos informa que el Dr. Blázquez, Legajo N° 30421, se desempeña como Investigador Formado en el Área Ciencias Sociales del CIFFyH, a nivel de profesor Titular simple por concurso desde el 20-11-2018 al 19-11-2023; como Profesor Adjunto simple por concurso en la cátedra "Teoría antropológica III" desde el 20-02- 2017 al 19-08-2022, con licencia por cargo de mayor jerarquía desde el 01-10-2019 al 31-03-2022; y como Investigador Formado en el Área Ciencias Sociales del CIFFyH a nivel de Profesor Titular con dedicación exclusiva interino dese el 01-04-2021 al 31-03-2022, con licencia por cargo de mayor jerarquía desde el 01-04-2021 al 31-03-2022; y que registra una antigüedad total reconocida por la UNC de 32 años y 8 meses a la fecha;

que la Secretaría Académica de la Facultad, a orden 11, informa que si bien la licencia solicitada puede encuadrarse en lo dispuesto por el art. 49º, apartado II, inc. "a" de la Resolución nº 1222/14 del H. Consejo Superior, el período solicitado por el Dr. Bálzquez no coincide con el de la designación adjuntada;

que en virtud de lo observado la licencia podrá concederse desde el 01 de abril y hasta el 31 de mayo del corriente año;

que el Centro de Investigaciones de la Facultad ha tomado conocimiento de las presentes actuaciones y le ha notificado al interesado esta situación antes mencionada;

que corresponde encuadrar la licencia de que se trata en lo dispuesto por el art. 49º, apartado II, inc. "a" de la Resolución nº 1222/14 del H. Consejo Superior y en la Resolución N° 126/1992 del H. Consejo Directivo de la Facultad,

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. CONCEDER licencia sin goce de sueldo, por cargo de mayor jerarquía, al Dr. Gustavo BLÁZQUEZ, Legajo N° 30421, en los cargos de Investigador Formado a nivel de Profesor Titular con dedicación exclusiva en el Área de Ciencias Sociales del CIFFyH y como Profesor Adjunto con dedicación simple en la cátedra Teoría Antropológica III, en el Departamento de Antropología, desde el 01 de abril y hasta el 31 de mayo de 2022.-

ARTÍCULO 2º. Protocolícese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, y archívese.-

cpk